

# El acuerdo UPN-Ciudadanos

“En Pamplona, a doce de marzo de dos mil diecinueve

Se reúnen, de una parte, D. Albert Rivera Díaz, presidente de Ciudadanos, y, de otra, D. Javier Esparza Abaurrea, presidente de UPN.

ACUERDAN

## PRIMERO: OBJETIVOS DE LA COALICION

1. Ganar las próximas citas electorales para ello generar y pedir la confianza y el apoyo de los electores navarros para la coalición electoral “Unión del Pueblo Navarro en coalición con Ciudadanos”, sumando íntegros los potenciales electorales de cada uno de los Partidos Políticos que la componen.

2. Conseguir el Gobierno de la Nación, el Gobierno Foral y los Gobiernos de los Ayuntamientos de Navarra, para llevar a la práctica el programa electoral de “Unión del Pueblo Navarro en coalición con Ciudadanos”, solos o con otras fuerzas afines que apoyen ese Programa.

## SEGUNDO: NATURALEZA Y HORIZONTE DE LA COALICION

1. La coalición se establece para las próximas elecciones legislativas al Congreso y al Senado, así como para las próximas elecciones forales y municipales, y para el cumplimiento y apoyo del programa electoral y de gobierno pactados.

2. La coalición electoral se denominará Navarra Suma.

3. Se establece un compromiso de intercambio de información recíproca mediante los cauces que se establecerán oportunamente.

4. Así mismo, se establece por parte de los partidos coaligados el compromiso de respetar el Régimen Foral, tal y como viene definido en la Constitución, expresión de los derechos históricos y constitucionales del antiguo Reino de Navarra. Así como a defender el marco constitucional como máxima expresión del deseo de convivencia, unión e igualdad de todos los españoles.

También acuerdan respetar el Convenio Económico como instrumento adecuado para asegurar la libertad, estabilidad, cohesión y desarrollo del pueblo navarro. En todo caso el Convenio Económico deberá acordarse siempre mediante una negociación basada en los principios de lealtad y transparencia y en la que siempre deberán estar presentes los principios de solidaridad e igualdad entre españoles.

5. Los partidos coaligados manifiestan su apoyo al Amejoramiento del Fuero como expresión inequívoca de la voluntad del pueblo navarro y manifiestan, igualmente, su compromiso para promover y votar a favor de la eliminación de la disposición transitoria cuarta de la Constitución Española, en una eventual reforma de la misma.

6. Este acuerdo garantiza que en todo aquello que afecte a la Comunidad Foral de Navarra, en las instituciones representativas de ámbito nacional como son Congreso y Senado, y aquellos organismos de representación de ámbito nacional, UPN mantendrá la posición política que emane de sus órganos de decisión llevándose a efecto con el máximo espíritu de lealtad que corresponde a los principios éticos inspiradores de las formaciones políticas coaligadas.

## TERCERO: PROGRAMA DE LA COALICION

1. Será el que se redacte y apruebe por la Comisión Redactora de los partidos coaligados. Tendrá el doble aspecto de programa electoral y de gobierno.

2. El programa ha de representar un punto de equilibrio y una síntesis de los diferentes proyectos de los partidos políticos que confluyen en la coalición. Su centro de gra-

vedad debe encontrarse lo más cercano posible a las expectativas y demandas de las anchas franjas de electores que se intenta que voten a la coalición, no sólo teniendo en cuenta lo que puede considerarse su propio voto.

## CUARTO: ÓRGANOS DE COALICION

1. Comisión de Campaña: la formarán tres representantes de UPN y tres de Ciudadanos a designar por dichos partidos políticos.

2. La Comisión de Campaña será competente para:

a. Aprobar la parte del Programa Electoral en sus peculiaridades para Navarra.

b. Organizar la acción política desde la firma de los Pactos hasta las Elecciones Generales, Forales y municipales, distinguiéndose la etapa de precampaña y la de campaña electoral, diferenciando en estos dos períodos el que va desde la convocatoria de Elecciones hasta la campaña propiamente dicha; y esta última fase.

c. Aprobar los Presupuestos de precampaña y de la campaña electoral. Los Presupuestos incluirán la previsión de ingresos y gastos. En cuanto a los ingresos, como previsibles, se consignarán las subvenciones y anticipos electorales legislados.

En el caso de las elecciones Generales, forales y municipales, las aportaciones de ingresos y restantes que sean necesarios se aportarán por UPN y Cs simultáneamente y en la proporción del 50 por 100 cada uno. Las subvenciones percibidas por los resultados electorales en Navarra en estas Elecciones Generales se repartirán al 50 por 100 entre UPN y Cs, conforme a las aportaciones económicas que hayan realizado previamente. Las subvenciones mensuales obtenidas del Ministerio del Interior por los Diputados y Senadores electos en estas Elecciones se atribuirán proporcionalmente según los cargos de cada partido.

3. La Gerencia de Campaña en Navarra estará formada por los gerentes de Campaña que serán de UPN y otra persona designada por Ciudadanos.

Ambos tendrá acceso y participará en la gestión y contabilidad, y se requerirá su firma conjunta, en los actos de disposición importantes.

Será competencias de dicha Gerencia de Campaña en Navarra:

a. Proponer a la Comisión de Campaña los Presupuestos de gastos de precampaña y campaña electoral. Controlar que, convocadas las Elecciones y en los treinta días siguientes.

En el caso de las elecciones Generales la Coalición ingresará el importe del adelanto que corresponda por la LOREG y tanto UPN como Cs el cincuenta por ciento del resto de las cantidades para equilibrar el Presupuesto de gasto e ingresos aprobados (igual para las elecciones forales y municipales)

Controlar que, si hubieran de obtenerse créditos, la proporción de endeudamiento se determinará por unanimidad por la Comisión de Campaña, atendiendo, en principio a la proporción del cincuenta por ciento de responsabilidad para UPN y el otro cincuenta por ciento para Ciudadanos.

b. Controlar que, en el caso de que, sin recurrir a créditos externos, una de las formaciones tuviera que adelantar fondos por cuenta de la otra, con objeto de atender el cumplimiento global de las obligaciones derivadas del Presupuesto de Gastos aprobado, recibirá de la otra una compensación por lucro cesante, por importe del 10% de la cuantía anticipada, computada hasta el momento en que se ponga al corriente en las obligaciones económicas que como coaligado le correspondan.

4. Los gerentes de Campaña Electoral para la circunscripción de Navarra, serán



nombrados por mutuo acuerdo por Unión del Pueblo Navarro y Ciudadanos y serán Pedro Gordejuela Hierro por parte de UPN y por parte de Ciudadanos Ruth Goñi Sarriés. Tendrán acceso y participarán en la gestión y contabilidad, necesitándose su firma conjunta en los actos de disposición importantes.

## QUINTO: ELECCIONES GENERALES

Ante un proceso de investidura, si Albert Rivera es candidato a la investidura como presidente del Gobierno, los diputados de la coalición se comprometen a darle apoyo. En caso de que no se propusiera al candidato de Ciudadanos a la investidura los diputados de la coalición podrán dar apoyo a otro candidato siempre que este defienda los principios que inspiran esta coalición. En todo caso la decisión de apoyar a un candidato será acordada por consenso de los dos partidos firmantes del presente acuerdo de coalición.

1. La distribución de puestos de las listas electorales para el Congreso de los Diputados será la siguiente:

Designados por UPN: los puestos 1, 2, 3 y 5, y los suplentes 1 y 3.

Designados por Cs: los puestos 4 y el suplente 2.

2. La distribución de la lista para el Senado será dos Senadores designados por UPN y sus correspondientes Suplentes, y un Senador designado por Cs y sus correspondientes Suplentes.

Correspondiendo el primer Senador a Ciudadanos.

En todo caso, todos los componentes de las listas electorales deberán contar con el visto bueno de los dos partidos firmantes.

## SEXTO: ELECCIONES FORALES

Ante un proceso de investidura a la Presidencia de Navarra, los parlamentarios de la coalición se comprometen a dar apoyo a Javier Esparza. En caso de que se planteara la posibilidad de apoyar a otro candidato esta decisión será, en todo caso, acordada por consenso de los dos partidos firmantes del presente acuerdo de coalición.

La distribución de la lista para el Parlamento de Navarra será la siguiente:

Designados por Ciudadanos: puesto 3, otro del 10 al 15, el 19 y el 24.

El resto los designará UPN.

En todo caso, todos los componentes de las listas electorales deberán contar con el visto bueno de los dos partidos firmantes.

Los Diputados forales obtenidos por Navarra Suma nombrados por Ciudadanos que hubieran resultado electos se organizarán, de acuerdo al Reglamento de la Cámara, con la fórmula que garantice de

mejor manera la visualización de la voz de Ciudadanos en la misma. Esta visualización se entiende como la posibilidad de conformar grupo parlamentario o agrupación bien pasando al grupo mixto o comprometiéndose si no resultara posible esa visualización con el actual Reglamento, a la modificación del mismo para hacerla efectiva.

## SEPTIMO: ELECCIONES MUNICIPALES

Las candidaturas para las elecciones municipales del próximo 26 de mayo de 2019, surgidas en el marco de este acuerdo se presentará bajo la denominación Navarra Suma.

Ciudadanos y UPN proponen esta lista de municipios donde existe interés en obtener representación municipal, teniendo como principio maximizar el resultado electoral: Pamplona, Tudela, Barañáin, Valle de Egüés, Valle de Aranguren, Burlada, Zizur Mayor, Cendea de Cizur, Noáin, Berrioplano, Ansoáin y Olite.

Se acuerda que habrá una persona de Ciudadanos en cada uno de esos municipios en puestos de salida.

## OCTAVO: ARBITRAJE Y COALICIÓN

Las diferencias que puedan surgir en la Comisión de Campaña, serán resueltas internamente por cuatro personas, dos designadas por cada Partido. Si dichas diferencias no pudieran resolverse, los dos Presidentes de los Partidos firmantes arbitrarán las oportunas soluciones.

## NOVENO: ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA

Dentro de las coordenadas de la Campaña Electoral y con el visto bueno de la Comisión de Campaña de la Coalición, la campaña electoral en Navarra se proyectará y ejecutará por la Comisión de Campaña en Navarra.

## DÉCIMO

En el Parlamento de Navarra, en cuanto a la organización de los diputados de Ciudadanos que pudieran resultar elegidos en la lista de la coalición, estos optarán por la fórmula que garantice de mejor manera la visualización de la voz de Ciudadanos en este Parlamento. Esta visualización se entiende como la posibilidad de conformar grupo parlamentario o agrupación bien pasando al grupo mixto o comprometiéndose si no resultara posible esa visualización con el actual Reglamento, a la modificación del mismo para hacerla efectiva.

## DECIMOPRIMERO: GARANTÍAS Y DESARROLLO DE LOS PACTOS

1. En caso de discrepancias respecto al desarrollo de los pactos se expondrá en privado a los presidentes de los partidos. Los cuales delegarán en una Comisión de Seguimiento del pacto que resolverá estas cuestiones. La Comisión de Seguimiento estará integrada por los mismos miembros que la Comisión de Campaña.

2. En caso de que Navarra Suma estuviera en la oposición, se coordinará la actividad de los Partidos que la forman para que su labor sea lo más eficaz y visible posible.

## DUODÉCIMO: ACTUACIÓN EN EL CONGRESO Y EN EL SENADO

Los Diputados y Senadores obtenidos por Navarra Suma nombrados por UPN que hubieran resultado electos se incorporarán al Grupo Parlamentario Mixto o a la fórmula que garantice de mejor manera la visualización de la voz de UPN en ambas Cámaras”.